

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 43/99 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Artero Moreno, en nombre y representación de doña Nery María Belvisi Esponda, contra doña Josefa Iniesta Sánchez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 8.464.267 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 19 de julio de 2000, 19 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, viniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le

hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta, distribuida en varias habitaciones y patio; de 175 metros cuadrados de superficie construida, que linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, hueco de escalera y don Salvador Aracil Martínez; izquierda, don Pedro Charentón Molina, azarbe de aguas muertas por medio; fondo, resto de donde procede la parcela sobre la que se levanta, y frente, vuelo del carril de situación.

Datos registrales: Finca registral número 28.999 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección 6.ª, libro 361, folio 183, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.780.000 pesetas.

Murcia, 10 de mayo de 2000.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—33.445.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López-Egea Torregrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A), a la izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa a la calle Juan Laorden, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble radicante en término de Santomera, calle Los Pasos, Juan Laorden y San Diego, sin número, situada en la planta primera de viviendas, (hoy calle Juan Laorden, número 12, 1.ª-A, Santomera).

Ocupa una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones comedor cocina, cuarto de baño, aseo, terraza-tendedero y terraza interior. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle Los Pasos; izquierda, don Ernesto y don Joaquín Laorden, y fondo, calle San Diego. Cuota 12,66 por 100. Inscrita en el Registro de Murcia número 5, libro 7 de Santomera, folio 242, finca 766.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en 12.600.000 pesetas.

Murcia, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.435.

NAVALCARNERO

Cédula de emplazamiento

La Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero y su partido, en autos número 146/99 de procedimiento judicial de menor cuantía a instancia del Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Diosdado Carlos Lagar Galán y doña María del Pilar Serra García, ha acordado por la presente cédula se emplaze a los demandados indicados para que comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede de este Juzgado las resoluciones que se dicten.

Y para que sirva la presente de notificación y emplazamiento a los demandados don Diosdado Carlos Lagar Galán y doña María del Pilar Serra García, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en el plazo de diez días ante este Juzgado, libro la presente en Navalcarnero, a 5 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—32.244.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 662/96, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Bartolomé Abellán García, contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de julio de 2000, por segunda vez el día 13 de septiembre de 2000 y por tercera el día 18 de octubre de 2000, todos próximos, y a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 7.973, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 916, libro 83 de Torreveja, folio 84, inscripción quinta. Se valora a efectos de primera subasta, en 16.860.000 pesetas.

Orihuela, 6 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—33.958.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hermoso Cosano, doña Ángela Pérez Muñoz, don Juan Pérez Muñoz y doña María Inés Rodríguez Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1494 0000 18 0351 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa para habitación señalada con el número 23, de la calle José Flor Carvajal, de la villa de Puente Genil, con superficie de 64 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 356 de Puente Genil, folio 158, finca número 18.699.

2. Solar para edificar, marcado con el número 4, en la calle Córdoba, de la villa de Puente Genil, con superficie de 64 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 356 de Puente Genil, folio 156, finca número 18.698.

3. Piso vivienda segundo, puerta tercera, del edificio con frente a las calles Travesera de Barcelona, números 6, 8, 10 y 12, calle Baleares, número 3 y avenida Ferrocarril, número 9, con acceso por la escalera diez-doce de la travesera de Barcelona, en Sant Vicenc del Horts, de superficie 99,70 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, al tomo 2.222, libro 187, folio 172, finca número 12.045.

4. Plaza de aparcamiento número 51, situada en el nivel C de la planta sótano del edificio con frente a las calles Travesera de Barcelona, números 6, 8, 10 y 12, calle Baleares, número 3 y avenida Ferrocarril, número 9, con acceso a través de rampa desde la avenida Ferrocarril, en Sant Vicenc del Horts, de superficie 15,75 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc del Horts, al tomo 2.221, libro 186, folio 186, finca número 11.921, respectivamente.

5. Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, escalera C, del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, calle Riera Basté, número 4. Con superficie útil de 74,562 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat, al tomo 1.062, libro 509, folio 168, finca número 23.221.

6. Parcela situada en el término municipal de Pont de Vilumara, urbanización denominada «River Park», con frente a la calle de la Constitución, es la parcela número 20-F del plano general de la parcelación de la finca matriz. Con superficie de 853 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.828, libro 28 de Rocafort y Vilumara, folio 124, finca número 1.234.

Tipo de subasta:

Finca números 18.699 y 18.698 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera: Diez millones quinientas ochenta y seis mil (10.586.000) pesetas.

Finca número 12.045 del Registro de Sant Vicenc dels Horts. Dieciocho millones cuatrocientas noventa y dos mil (18.492.000) pesetas.

Finca número 11.921 del Registro de Sant Vicenc dels Horts. Un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil pesetas.

Finca número 23.221 del Registro de San Baudilio de Llobregat. Catorce millones cuatrocientas setenta y dos mil (14.472.000) pesetas.

Finca número 1.234 del Registro número 2 de Manresa. Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos (4.877.600) pesetas.

Puente Genil, 25 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—33.973.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez de Primera Instancia número 1 de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián Arcos Montero y doña Encarnación Galindo Palos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1494 0000 18 0126 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.